



INGENIERO CIVIL
CORREO ELECTRONICO: tujhon_02@hotmail.com
TELEFONO: 952081446

09

REQUERIMIENTO DE BIENES N° 06- RESIDENTE DE OBRA
Termino de Referencia.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Municipalidad Distrital de Cochabamba
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL BARRIO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CUI N° 2669028".

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio de alquiler de equipos tiene como finalidad garantizar la adecuada, oportuna y eficiente ejecución de la obra pública, permitiendo el cumplimiento de los plazos establecidos, optimizando los recursos técnicos y financieros, y asegurando la calidad de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto. Esta contratación contribuye al desarrollo de infraestructura en beneficio de la comunidad, promoviendo el bienestar social, la conectividad y el desarrollo económico de la zona intervenida.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de alquiler de equipos y maquinaria pesada necesarios para la ejecución de la obra **CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL BARRIO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**, con el fin de asegurar la disponibilidad oportuna de los recursos técnicos requeridos para el desarrollo eficiente, seguro y continuo de los trabajos, conforme a los plazos, especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidos en el proyecto.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Medida	Cantidad	Costo por Hora	Coto Total	Descripción del servicio
1.00	hm	150.00	25.00	3,850.00	Plancha Compactadora: se realizará la contratación del servicio de alquiler de la Plancha Compactadora Motor A Gasolina 9 Hp

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
Ing. Franklin Espinoza Quiroga
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542



					<p>, para realizar trabajos de compactación de la sub rasante de las plataformas de la plazuela de Miraflores.</p> 
2.00	Hm	110.00	25.00	2,750.00	<p>Vibrador de concreto: se realizará la contratación del servicio de alquiler de vibradora de concreto, para garantizar el óptimo vaciado de muros de contención, sardineles, pisos, y entre otros contemplados en el expediente técnico.</p> 
3.00	Hm	300.00	10.00	3,000.00	<p>Rotomartillo: se realizará la contratación del servicio de alquiler de rotomartillo, para realizar excavación en material conglomerado semi rocoso.</p> 
4.00	Hm	16700	15.00	2,505.00	<p>Pulidora de Terrazo: se realizará la contratación del servicio de alquiler de pulidora de terrazo, esto para emplear en el trabajo de pulido de terrazo, en sardineles.</p> 
5.00	Hm	132.00	35.00	4,620.00	<p>Mezcladora de Concreto: se realizará la contratación del servicio de alquiler de Mezcladora de concreto, esto para el vaciado de concreto en muros de Contención, Sardineles, pisos, Rampas, Escaleras.</p>

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DE FORTALECIMIENTO AL TACAHU - MIRAFLORES

Ing. Franklin Uñan Espinoza
INGENIERO CIVIL
CIP N° 303542



3.2 Actividades

La presente contratación contempla las siguientes actividades:

1. **Alquiler y suministro de equipos:** Provisión de equipos en óptimas condiciones operativas, incluyendo plancha compactadora, mezcladora de concreto, vibrador de concreto y pulidora de terrazo, conforme a los requerimientos técnicos del proyecto.
2. **Transporte y entrega de los equipos:** Traslado de los equipos al lugar de ejecución de la obra en los plazos establecidos, garantizando su disponibilidad oportuna para el desarrollo de los trabajos.
3. **Mantenimiento preventivo y correctivo:** Realización, por parte del proveedor, de las acciones necesarias para mantener los equipos en condiciones seguras y operativas durante el período de alquiler.
4. **Capacitación o asistencia técnica (si aplica):** Brindar, cuando sea requerido, indicaciones básicas sobre el uso correcto de los equipos a los operarios de obra.
5. **Retiro de los equipos al término del servicio:** Recolección y transporte de los equipos alquilados una vez finalizado el plazo de uso, conforme a lo establecido en el contrato.

3.3 Plan de trabajo

Contratación de Alquiler de Equipos para la Ejecución de la Obra

1. Objetivo del Plan de Trabajo

El presente plan tiene como finalidad establecer las actividades necesarias para la contratación del servicio de alquiler de equipos que serán utilizados en la ejecución de la obra, asegurando su disponibilidad oportuna, funcionamiento óptimo y cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución.

2. Alcance del Servicio

El servicio comprende el alquiler de los siguientes equipos (ajustar según necesidad):

- Plancha compactadora
- Mezcladora de concreto
- Vibrador de concreto
- Pulidora de terrazo

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL AREQUIPA

Ing. Franklin Juan Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 303542

El alcance incluye: entrega, retiro, mantenimiento preventivo/correctivo y asistencia técnica si fuera necesaria.

3. Actividades del Plan de Trabajo

N° Actividad	Descripción	Responsable	Plazo estimado
1	Revisión de Verificación de las especificaciones técnicas de los equipos necesarios para la obra.	Área técnica / Residente de obra	Día 1
2	Proceso de Preparación de TDR, publicación y selección del proveedor.	Área de logística / Contrataciones	Día 2 – Día 5



3	Firma de contrato	Suscripción del contrato de alquiler con el proveedor seleccionado.	Entidad contratante	Día 6
4	Entrega de equipos	Transporte, entrega y puesta en funcionamiento de los equipos en la obra.	Proveedor	Día 7 – Día 8
5	Uso operativo en obra	Empleo de los equipos conforme al cronograma de actividades de obra.	Residente de obra / Personal operativo	Según cronograma de obra
6	Mantenimiento de equipos	Ejecución de mantenimiento preventivo o correctivo por parte del proveedor.	Proveedor	Durante el período de alquiler
7	Retiro de equipos	Recojo y transporte de los equipos al finalizar su uso.	Proveedor	Al término del uso programado

4. Supervisión y Control

La supervisión estará a cargo del residente de obra, quien verificará el cumplimiento del contrato, el estado de los equipos y su operatividad continua. Se elaborarán reportes semanales sobre el uso y condición de los equipos.

5. Consideraciones Finales

- Los equipos deberán estar en condiciones óptimas, con mantenimiento vigente y operatividad garantizada.
- El proveedor deberá atender cualquier incidencia técnica durante el período de alquiler sin afectar el avance de obra.
- Cualquier incumplimiento podrá dar lugar a penalidades según lo estipulado en el contrato.

3.4 Seguros

No Aplica

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

El proveedor será responsable de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos alquilados durante todo el período de prestación del servicio. Para ello, deberá realizar el mantenimiento **preventivo y/o correctivo** correspondiente, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.

- El **mantenimiento preventivo** deberá efectuarse de forma periódica, según las especificaciones del fabricante y el tiempo de uso en obra, a fin de asegurar el rendimiento óptimo y evitar interrupciones en las actividades programadas.
- El **mantenimiento correctivo**, en caso de fallas, desperfectos o averías, deberá ser atendido de forma inmediata por el proveedor. En caso de que el equipo no pueda ser reparado en el lugar, el proveedor deberá reemplazarlo en un plazo no mayor a **24 horas**, asegurando la continuidad de las labores en obra.
- Durante la ejecución del mantenimiento, la responsabilidad por la seguridad del personal, así como de los operarios y del entorno de trabajo, recae en el proveedor.
- Cualquier demora o incumplimiento en la atención de fallas podrá ser considerado como causal de aplicación de penalidades contractuales, sin perjuicio de otras medidas establecidas en el contrato.
- El proveedor deberá llevar un **registro de mantenimiento** (bitácora), el cual será puesto a disposición de la entidad contratante cuando esta lo requiera, como parte del control y supervisión del servicio.

3.5.2 Soporte técnico

No Aplica


Ing. Franklin Jhon Espinosa Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325542



INGENIERO CIVIL
CORREO ELECTRONICO: tujhon_02@hotmail.com
TELEFONO: 952081446

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento.

No Aplica

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No Aplica

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio de alquiler de equipos será prestado en el **lugar de ejecución de la obra**, ubicado en:

Dirección exacta o referencia geográfica: Barrio Miraflores

Distrito: Cochabamba

Provincia: Huaraz

Departamento: Ancash

Los equipos deberán ser entregados, instalados y operativos en el lugar indicado, en las fechas y condiciones establecidas por la entidad contratante, conforme al cronograma de ejecución de la obra.

El proveedor será responsable del **transporte, carga, descarga y montaje** de los equipos en el sitio de obra, así como de su **retiro al finalizar el período de alquiler**, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

3.6.2 Plazo

El plazo del servicio de alquiler de equipos será hasta agotar las horas maquinas establecidas, contados a partir de la **fecha de entrega y puesta en funcionamiento de los equipos en el lugar de la obra**, conforme al cronograma establecido por la entidad contratante.

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad y operatividad continua de los equipos durante todo el plazo contratado. En caso de que se presenten interrupciones por fallas, el proveedor deberá reemplazar o reparar los equipos de forma inmediata, sin afectar el avance de los trabajos.

El plazo podrá ser modificado por causas debidamente justificadas, como ampliaciones de plazo de obra, previa coordinación y conformidad por parte de la entidad contratante.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No Aplica

B. Otro equipamiento

No Aplica

4.2 Infraestructura estratégica

No Aplica

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUANCAJANOS
Francisco Jhon Aguirre
Ing. Francisco Jhon Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542



4.3 Personal

A. Personal clave

a. Personal 1

i. Actividades

•

ii. Perfil

No Aplica

b. Personal 2

(...)

B. Otro personal

No Aplica

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No Aplica

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No Aplica

5.2 Adelantos

La entidad **no otorgará adelantos** por la prestación del servicio de alquiler de equipos. El pago se realizará únicamente por los servicios efectivamente prestados, previa conformidad del área usuaria y de acuerdo con lo establecido en el contrato, respetando los plazos y condiciones estipuladas en el cronograma de pagos.

5.3 Subcontratación

No se permite la subcontratación total ni parcial del servicio objeto de la presente contratación. El proveedor adjudicado será el único responsable de la ejecución íntegra del servicio de alquiler de equipos, así como del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas, sin que pueda transferirlas o delegarlas a terceros.

El incumplimiento de esta disposición será considerado como causal de resolución del contrato y dará lugar a las acciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan

5.4 Confidencialidad

El proveedor se compromete a guardar absoluta **confidencialidad** sobre toda la información técnica, administrativa, contractual y/o de cualquier otra índole a la que tenga acceso con ocasión de la prestación del servicio.

Queda expresamente prohibido divulgar, reproducir o utilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en el contrato, salvo autorización expresa y por escrito de la entidad contratante.



Esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente incluso después de la finalización del contrato. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las medidas legales y contractuales que correspondan.

5.5 Propiedad intelectual

No Corresponde

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución del contrato, la entidad contratante implementará medidas de control y supervisión a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, plazos, obligaciones contractuales y operatividad de los equipos alquilados.

Entre las principales medidas de control se incluyen:

- **Verificación técnica de los equipos** al momento de la entrega, para asegurar que cumplan con las especificaciones requeridas y estén en condiciones óptimas de funcionamiento.
- **Supervisión continua en obra** por parte del residente o supervisor designado, quien controlará el uso adecuado de los equipos, el rendimiento, y el cumplimiento del cronograma.
- **Registro de incidencias** sobre fallas, interrupciones del servicio o cualquier incumplimiento, el cual será reportado al proveedor para su inmediata atención.
- **Conformidad de servicio:** al cierre del período de alquiler o de forma periódica (según contrato), se emitirá un informe de conformidad que servirá como base para la tramitación de los pagos.
- **Coordinación con el proveedor** para el mantenimiento preventivo/correctivo y solución de problemas operativos, de manera que no se afecte la continuidad de la obra.

Estas medidas tienen como finalidad asegurar la correcta ejecución del servicio y permitir una actuación oportuna frente a posibles contingencias o incumplimientos.

5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será emitida por el **área usuaria o la supervisión de obra**, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, incluyendo:

- La entrega oportuna de los equipos en el lugar de ejecución.
- El funcionamiento correcto y continuo de los equipos durante el período contratado.
- La atención oportuna de mantenimiento preventivo y correctivo.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas y operativas señaladas en los Términos de Referencia.

La conformidad se formalizará mediante un **informe o acta de conformidad**, el cual será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente.

En caso de observaciones, el proveedor deberá subsanarlas en un plazo no mayor a **2 días hábiles** desde su notificación. Solo una vez levantadas dichas observaciones, podrá emitirse la conformidad.

5.8 Forma de pago.

El pago por la prestación del servicio de alquiler de equipos se realizará **únicamente después de la emisión de la conformidad** por parte del área usuaria o de la supervisión de obra, conforme a lo establecido en el contrato.



La entidad efectuará el pago en un plazo no mayor a **15 días calendario** contados a partir de la presentación de los siguientes documentos:

- Informe o acta de conformidad del servicio emitido por el área responsable.
- Factura o recibo por honorarios, según corresponda, emitido a nombre de la entidad contratante.
- Constancia de RUC y otros documentos administrativos que la entidad requiera.

El pago se realizará mediante **depósito en la cuenta bancaria del proveedor** registrada en el contrato, sin que ello implique aceptación tácita de otros compromisos adicionales no contemplados en el mismo. El monto a pagara por el servicio asciende a **S/. 16,725.00** (Dieciséis mil setecientos veinticinco con 00/100 Soles)

No se otorgarán adelantos bajo ninguna modalidad. El pago será exclusivamente por el servicio efectivamente prestado y conforme a lo verificado.

5.9 Fórmula de reajuste
No Corresponde

5.10 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	<p>El Área Usuaría, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde:</p> <p>$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o;</p> <p>$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato.</p>

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 805542



INGENIERO CIVIL
CORREO ELECTRONICO: tujhon_02@hotmail.com
TELEFONO: 952081446

			La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a 10 dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.
5.11 Responsabilidad por vicios ocultos			
No Corresponde			
5.12 Condiciones de los consorcios			
No Corresponde			


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DE INGENIEROS DEL PUNO
Ing. Franklin Jhon Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542